RESOLUCIÒN DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
No.759 DE 2026.
(octubre 19)

"Por la Cual se Aprueba una Garantía Única de un Contrato Estatal".

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES,** identificada con NIT No. 800.230.023-8; es la adjudicataria del contrato **No. CD-CI-SEM-143-2026** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNPROGRAMA INTEGRAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO.",** ha presentado para su aprobación el anexo 1 de Pólizas de Cumplimiento No.CVP-100003276 por el adicional del aumento del valor del contrato. Expedida por la compañía de seguro, **SEGUROS MUNDIAL.** En cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato así:

CUMPLIMIENTO:
Valor asegurado $ 57.340.019,20 VIGENCIA Del 16/10/2026 / 30/04/2027

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:
Valor asegurado $ 246.950.096,00 VIGENCIA Del 16/10/2026 / 30/04/2027

PRESTACIONES SOCIALES:
Valor asegurado $ 28.670.009,60 VIGENCIA Del 16/10/2026 / 31/12/2029

CALIDAD DEL SERVICIO:
Valor asegurado $ 57.340.019,20 VIGENCIA Del 16/10/2026 / 30/04/2027

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías presentadas por el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES,** identificada con NIT No. 800.230.023-8; es la adjudicataria del contrato **No. CD-CI-SEM-143-2026** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNPROGRAMA INTEGRAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO",** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Hatonuevo, la Guajira a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2026.

EVELIO JOSE SOLANO PELAEZ
Jefe de la Oficina Jurídica.

Proyecto: Ana Peralta Soto
Aprobó: Evelio José solano Peláez- jefe de la oficina asesora jurídica